

Los países nuevos, como la Argentina, obedecen en las postrimerías de este siglo décimonono, á leyes históricas bastante definidas por lo que respecta á su desenvolvimiento como nacion y al desarrollo material del país. Esas leyes son radicalmente diversas de las que rigieron análogos períodos en los tiempos antiguos y hasta en los modernos, por cuya razon los pensadores europeos que de dichos fenómenos se han ocupado y ocupan, obedecen en su mayoría á criterio en absoluto inaplicable al caso actual. Pero en la época contemporánea,